**CIRCULAR INTERNA No. 001**

300-01.01

Medellín 2 de Marzo de 2014

PARA TODO EL PERSONAL

ASUNTO: Utilización del Carné

Se recuerda a todo el personal de Colores y Destellos, que es obligación portar el carné en un lugar visible mientras permanezca en las instalaciones de la empresa. La no observancia de esta obligación es causal de mala conducta y además, éste es requisito indispensable para poder ingresar a la planta a prestar el servicio contratado.

Espero contar con su colaboración

CARLOS ANDRES OROZCO

Gerente General